

SS/nm
Expte. N° 200-108/2019.-

RESOLUCION N° 111 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR 2025

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual se tramita el adicional por función de la Sra. Carolina María del Pilar Alfaro;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente N° 200-108/2019, se tramita la autorización del adicional por función de la mencionada agente.

Que mediante expediente N° 200-692/18, se tramitó el citado adicional por el período 05/10/18 al 31/12/18, aprobándose por Resolución N° 204-SGG-2020.

Que resta por aprobarse el contrato de servicios de la agente por el período 01/09/18 al 04/10/18.

Que, conforme artículo N° 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es procedente agregar al presente, el expediente N° 200-692/18 y continuar las actuaciones de competencia;

Por ello;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Agregar por cuerda al expediente N° 200-108/2019, el expediente N° 200-692/18.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y a la Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Siga a la Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación a los efectos correspondientes.-




C. PNL HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

ERVIENE
CONTROL
CONTROL
CONTROL